



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-07/14**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas del día dos de diciembre de dos mil catorce, se reunieron en la Sala Anexa a la Secretaría Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicada en la planta baja del edificio principal de la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, los servidores públicos y el licitante que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo el acto correspondiente a la **segunda etapa "Resultado del dictamen y emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional No. IEDF-LPN-07/14, relativa a la adquisición de Vales de despensa mensuales mediante dispersión a 768 tarjetas electrónicas y el Suministro de combustible a través de tarjetas inteligentes y vales impresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015,** solicitada por la Dirección de Recursos Humanos y Financieros y la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, respectivamente.-----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

MARIO ENRIQUE CASTAÑEDA CAMPOS
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

CARLOS LÓPEZ LIMA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

CÁNDIDO ROBERTO DAMIÁN GARCÍA
REPRESENTANTE DE LA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

SANDRA IVETT MACÍAS AVALOS
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL

MARCO ANTONIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

JORGE ORTIZGRIS SERNA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-07/14**

POR LA EMPRESA PARTICIPANTE:

**SAÚL GUILLERMO DÁVILA JUÁREZ
TOKA INVESTMENT S.A.P.I. DE C.V. SOFOM ENR.**

Mediante oficio No. IEDF/SA/DACPyS/2575/2014 de fecha dos de diciembre de dos mil catorce el C. Mario Enrique Castañeda Campos, fue designado para presidir el acto en representación de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación.

Mediante oficio No. IEDF/SA/DRHyF/2600/2014 de fecha veintisiete de noviembre de dos mil catorce, el C. Cándido Roberto Damián García fue designado a las etapas de la presente licitación en representación de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros.

Mediante oficio No. IEDF/CG/SACyN/568/2014 de fecha catorce de noviembre de dos mil catorce, el C. Sandra Ivett Macías Avalos fue designada a las etapas de la presente licitación en representación de la Contraloría General.

Mediante oficio No. IEDF/UTAJ/1976/2014 de fecha dos de diciembre de dos mil catorce, los CC. Marco Antonio Martínez Hernández y Jorge Ortizgris Serna fueron designados a las etapas de la presente licitación en representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Acto seguido se procedió a dar lectura al Dictamen que establece la fracción I, tercer párrafo, del numeral 43 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal (Lineamientos), quedando de la siguiente manera:

DICTAMEN

Al proceso de Licitación Pública Nacional en el acto de presentación y apertura de las propuestas celebrado el día veintisiete de noviembre de dos mil catorce y una vez analizadas cuantitativa y sucesivamente la documentación legal, administrativa, técnica y económica, se determinó que cumple la empresa: **TOKA INVESTMENT S.A.P.I. DE C.V. SOFOM ENR.** La empresa **EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.**, no cumplió con el punto 3, párrafo segundo, ya que el formato 1 presentado que refiere al punto 3.1 inciso B) de las bases de la presente licitación, no indica el número correcto de la Licitación. La empresa **OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MÚLTIPLE S.A. DE C.V.**, no cumplió con el punto 3.1 inciso B) de las bases, ya que el reverso del formato no corresponde al proporcionado por la convocante en las bases de la Licitación; asimismo no cumple con el inciso G) al no presentar el pago del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de septiembre del 2014. La empresa **SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO S.A. DE C.V.**, no cumple con el punto 3.2 inciso C) de las bases, al no presentar la relación con un mínimo de tres y un máximo de cinco pedidos y/o contratos; asimismo no cumple con el punto 4, inciso E) debido a que la fianza de sostenimiento presentada no cubre el 5% de la oferta económica presentada, por lo que, con fundamento en los numerales 39 segundo párrafo, 43 fracción I de los Lineamientos y los puntos 8, primer y tercer párrafos y



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-07/14**

13 inciso A) de las bases, se desecharon sus propuestas. -----

Posteriormente la convocante procedió a efectuar el **análisis cualitativo y detallado** de las propuestas presentadas de conformidad con el punto 10.1 de las bases de la licitación desprendiéndose lo siguiente:-----

1. **Documentación legal y administrativa:** De la documentación solicitada en el punto 3.1, incisos A) a la L), de acuerdo a la partida en la cual participa y de conformidad con el punto 10.1 de las bases de la licitación, se desprende lo siguiente:

LICITANTE	RESULTADO
TOKA INVESTMENT S.A.P.I. DE C.V. SOFOM ENR.	SI CUMPLE

2. **Documentación técnica:** De la documentación solicitada en el punto 3.2, incisos A) al K) y de conformidad con el punto 10.2 de las bases de la licitación, el dictamen de evaluación de la propuesta técnica lo elaboró la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, misma que lo presentó a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, mediante oficio IEDF/SA/DRHyF/2631/2014 de fecha 1 de diciembre de 2014, del cual se desprende lo siguiente:

LICITANTE	PARTIDA	RESULTADO
TOKA INVESTMENT S.A.P.I. DE C.V. SOFOM ENR.	1	SI CUMPLE

3. **Documentación económica:** De la documentación solicitada en el punto 3.2 en términos del punto 4, incisos A) al E) de las bases de la licitación se desprende:

LICITANTE	PARTIDA	RESULTADO
TOKA INVESTMENT S.A.P.I. DE C.V. SOFOM ENR.	1	SI CUMPLE

Con base en lo antes señalado se desprende el siguiente cuadro económico sin considerar impuestos, en las partidas que cotizan:

LICITANTE	MONTOS TOTALES SIN IMPUESTOS	GARANTÍA	IMPORTE
TOKA INVESTMENT S.A.P.I. DE C.V. SOFOM ENR.	\$5,821,403.47	FIANZAS DORAMA, S.A. No. 001926*20014 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2014	\$293,004.00

Del análisis efectuado se desprende que el único participante que ofertó y que cumplió con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos por el Instituto Electoral del Distrito Federal en la partida 1 es el siguiente:

TOKA INVESTMENT S.A.P.I. DE C.V. SOFOM ENR.					
Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Importe
1	Tarjetas Electrónicas (Vales de Despensa) por un monto mínimo a dispersar de \$4,102,056.00	Tarjeta Electrónica		\$5,860.080.00	\$5,860.080.00



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
 "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-07/14**

	(cuatro millones ciento dos mil cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo a dispersar de \$5,860,080.00 (cinco millones ochocientos sesenta mil ochenta pesos 00/100 M.N.) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.		1		
				Subtotal	\$5,860,080.00
				Impuesto al Valor Agregado	N/A
				Bonificación 0.66%	\$38,676.53
				Total	\$5,821,403.47

De conformidad con el punto 9 de las bases de la presente licitación se comunica al participante asistente cuya propuesta ha cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, que en este mismo acto, podrá ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de la licitación, en beneficio del Instituto, respecto de la propuesta que originalmente ha resultado más benéfica; lo cual podrá efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en este mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos. El participante estará en posibilidad de proponer precios más bajos mediante el Formato V (Registro de ofertas económicas en subasta descendente). -----

El C. Saúl Guillermo Dávila Juárez, en representación de la empresa TOKA INVESTMENT S.A.P.I. DE C.V. SOFOM ENR., manifiesta en este acto que no cuenta con poder notarial para comprometer a su representada, manteniendo su propuesta originalmente presentada. -----

Derivado de todo lo anterior se emite el siguiente:-----

FALLO

De conformidad a lo establecido en el numeral 43, fracción II, de los Lineamientos, se le adjudica a la empresa participante como se indica en el cuadro siguiente, en virtud de que las condiciones ofertadas reúnen los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos por el Instituto Electoral del Distrito Federal garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones:-----

TOKA INVESTMENT S.A.P.I. DE C.V. SOFOM ENR.					
Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Importe
1	Tarjetas Electrónicas (Vales de Despensa) por un monto mínimo a dispersar de \$4,102,056.00 (cuatro millones ciento dos mil cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo a dispersar de \$5,860,080.00 (cinco millones ochocientos sesenta mil ochenta pesos 00/100 M.N.) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.	Tarjeta Electrónica	1	\$5,860,080.00	\$5,860,080.00
				Subtotal	\$5,860,080.00
				Impuesto al Valor Agregado	N/A
				Bonificación 0.66%	\$38,676.53
				Total	\$5,821,403.47



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-07/14**

Con fundamento en el punto 15.2 inciso B) de las bases de la presente licitación y el numeral 47 de los Lineamientos se declara desierta la partida 2 porque habiendo ofertado uno o más licitantes, sus propuestas han sido desechadas en la presentación y apertura de la documentación legal y administrativa, y la propuesta técnica y económica del procedimiento de la licitación.-----

Conforme a lo establecido en el numeral 60 segundo párrafo, de los Lineamientos, el licitante adjudicado se obliga a suministrar al Instituto, los vales de despensa mensuales mediante dispersión a 768 tarjetas electrónicas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, de acuerdo a las bases, anexo técnico, la junta de aclaraciones y el fallo de la presente licitación. -----

El contrato adjudicado correspondiente al suministro de los bienes referidos, estará sujeto al presupuesto que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, autorice al Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2015. -----

De conformidad con el acuerdo ACU-67-14 en su punto de acuerdo segundo, y en cumplimiento con el tercer párrafo del numeral 60 de los Lineamientos la formalización del contrato respectivo según corresponda, será dentro de los quince días hábiles contados a partir del día siguiente del acuerdo de autorización del presupuesto definitivo que lleve a cabo el Consejo General para el ejercicio fiscal 2015, debiéndose prever que los servicios se prestarán a partir del 1 enero de 2015; el representante legal del licitante ganador deberá presentarse a formalizar el contrato correspondiente en el plazo antes citado en la DACPyS del Instituto en el domicilio de la convocante, en horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes. El licitante que no formalice en el plazo antes señalado la operación, perderá su derecho. -----

A efecto de integrar el expediente correspondiente, el licitante ganador deberá proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emite el fallo, en original y copia para cotejo, así como la documentación que acredite la información manifestada en el Formato I (Acreditación de personalidad del licitante).-----

La empresa ganadora deberá entregar a la formalización del contrato correspondiente, fianza a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal, equivalente a un importe del 10% del monto máximo del contrato en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de doce meses a partir de la formalización del contrato y será aplicada por incumplimiento en la prestación de los servicios. -----

Se hace mención que los representantes de la Contraloría General y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos únicamente asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan la dictaminación del mismo.-----

No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluido el acto siendo las trece horas del mismo día en que se celebró firmando al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron, considerando la presente acta como notificación del fallo a los licitantes. -----



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-07/14**

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

MARIO ENRIQUE CASTAÑEDA CAMPOS
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

CARLOS LÓPEZ LIMA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

CÁNDIDO ROBERTO DAMIÁN GARCÍA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

SANDRA IVETT MACÍAS AVALOS
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA GENERAL

MARCO ANTONIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

JORGE ORTIZGRIS SERNA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LA EMPRESA PARTICIPANTE:

SAÚL GUILLERMO DÁVILA JUÁREZ
TOKA INVESTMENT S.A.P.I. DE C.V. SOFOM ENR.

